



## PROTOCOLO DE ACUERDO

### 1. LOCE Y/O LGE

#### Puntos 1.1 y 1.2

Acuerdo 1: Una vez concluida la toma, se realizará una jornada de reflexión para analizar la LGE. Para ello, se creará una comisión, en un plazo no mayor a dos semanas, integrada por miembros de los tres estamentos, la cual se encargará de planificar esta actividad. Esta jornada durará medio día, y quedará consignada en la reprogramación de las actividades académicas. Las conclusiones serán comunicadas a la comunidad a través de Rectoría, entendida como la manifestación de la comunidad convocada triestamentalmente para este propósito. Estas conclusiones se complementarán con una visión sobre la situación de la Educación Superior en general, y de las universidades regionales derivadas en particular.

### 2. FINANCIAMIENTO

#### Punto 2.1

Acuerdo 2: Los estudiantes realizarán un estudio sobre el tipo de solicitud o trámite, su frecuencia y el impuesto que se paga por ellas, para evaluar su factibilidad, o bien establecer una propuesta que considere algún mecanismo compensatorio que no altere el nivel de ingresos de la Universidad.

Se hace presente que la modificación de aranceles académicos es un tema que afecta el presupuesto de la Institución, y que es materia de aprobación por la Junta Directiva, y que no es posible eximir de este pago a ningún estudiante. Como principio fundamental de este estudio se reconoce que cualquier medida que afecte el presupuesto, debe resguardar su integridad mediante los ajustes que sean pertinentes, a fin de no perjudicar el patrimonio de la Universidad, de lo cual es garante la Junta Directiva.

Para el año 2009 se acuerda presentar a la Junta Directiva, a propuesta de Rectoría, establecer los siguientes valores para las solicitudes que se indica:

|   |         |
|---|---------|
| Suspensión de estudios:                 | \$3.500 |
| Postergación de estudios:               | \$3.500 |
| Reincorporación por eliminación R.R.E.: | \$3.500 |

|  |          |
|--|----------|
| Reincorporación por abandonar la Universidad |          |
| por un período no superior a cinco años:     | \$19.000 |
| Alumno regular:                              | \$3.500  |
| Otras solicitudes y/o certificados:          | \$3.500. |

A partir del año 2010 los valores se reajustarán de acuerdo al IPC. Por otro lado se establecerán las medidas compensatorias, principalmente en términos de valores de los aranceles denominados Aranceles Académicos. Cabe destacar que, dadas las condiciones económicas de la Universidad, cualquier análisis *a posteriori* debe considerar la situación financiera de la Institución, y contemplar mecanismos de compensación.

### Puntos 2.2 y 2.3

Acuerdo 3: Se aprueba la “preinscripción” de asignaturas para que el estudiante pueda reservar cupos inscribiendo la(s) asignatura(s) en línea. La validación de la toma de ramos se formalizará una vez que el estudiante regularice su situación financiera e imprima la BIA, dentro de los plazos establecidos, sin que se vulnere lo contemplado en el Reglamento de Régimen de Estudios. Este acuerdo se hará efectivo a partir del primer semestre del 2009.

En el caso de los estudiantes que presentan morosidad al período anterior, deben cumplir con el abono del 30% de la deuda, según lo establecido. Las situaciones excepcionales deberán ser planteadas formalmente por los estudiantes a la DGAE, y se harán llegar a la Dirección de Finanzas para su evaluación y resolución.

### Punto 2.4

Respuesta: Mientras no se cuente con mayores recursos del Estado, no es posible congelar la cuota básica y los aranceles, porque definitivamente no es viable para la Universidad.

Cabe hacer presente que el hecho de mantener una cuota básica diferenciada, producto de protocolos de acuerdo anteriores, le ha significado a la Institución un desmedro económico creciente, que afecta los beneficios de los propios estudiantes

### Punto 2.5 y 2.6

Respuesta: El presupuesto de la Universidad, por ley, una vez aprobado por la Junta Directiva y toma de razón por la Contraloría Regional, es ser publicado en un diario de circulación nacional. En relación a los estados financieros, el Artículo 2º de la Ley 20.044 establece que, a contar del 1º de enero del año 2006, las universidades estatales deben publicar sus balances generales y estados financieros debidamente auditados.

Previa presentación a la Junta Directiva, el presupuesto se discute en el Consejo Académico, al cual el Presidente de la FEULS es invitado permanente. Por otra parte, las políticas para la asignación presupuestaria están resumidas en el informe de acreditación institucional. La información histórica institucional se puede encontrar en las memorias anuales de la institución, a partir del año 1981.

Punto 2.7

Respuesta: Desde el año 2006, es el Ministerio de Educación quien evalúa la situación socio-económica del estudiante y entrega los créditos, con parámetros que se aplican a todas las universidades.

Acuerdo 4: Para identificar situaciones especiales, se abrirá un proceso de apelación interno considerando la situación socio-económica actual del estudiante, en un plazo acotado, para los estudiantes que ingresaron el 2005 y años anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos. Se incluirá la apelación de los estudiantes que ingresaron entre el 2006 y el 2008, considerando el reglamento que regula el proceso. Se acuerda, además, realizar un estudio estadístico de la cantidad de estudiantes que se tienen que retirar por falta de recursos económicos.

Punto 2.8

Respuesta: La Universidad, como política de cobranza, jamás ha contemplado informar las deudas de los estudiantes regulares a los sistemas de información comercial.

## 3. TRIESTAMENTALIDAD

Acuerdo 5: Se acuerda reactivar la comisión triestamental de estudio del estatuto, previa consulta al Consejo Académico, que se efectuará en el mes agosto.

Acuerdo 6: Se acuerda promover el conocimiento y estado de avance del monitoreo del actual Plan de Desarrollo y la socialización del próximo Plan Estratégico, a través de jornadas de reflexión, procurando la mayor participación estudiantil y otorgando las facilidades que sean pertinentes. El actual Plan de Desarrollo Estratégico vigente es público y se encuentra en la página web de la Institución.

## 4. ACREDITACION

Puntos 4.1, 4.2 y 4.5

Respuesta: En cuanto a la Acreditación Institucional, se está en etapa de espera de pares evaluadores, mientras se continúa con el proceso de internalización del informe. Respecto del proceso de acreditación de carreras, la Universidad ha previsto presupuestariamente fondos para la acreditación de 18 carreras. El proceso de autoevaluación es de responsabilidad del directivo señalado en el decreto N°077/06, que está en vigencia.

Acuerdo 7: Una vez depuesto el estado de movilización, se repartirá un tríptico a los estudiantes para complementar la información que se tiene sobre el proceso de acreditación institucional. Una vez reestablecidas las actividades normales, se calendarizarán reuniones a nivel de decanatura, convocadas por la Unidad de Acreditación, con los CEC´s de carrera para profundizar esta información, con el compromiso de que asistan la mayor cantidad de estudiantes.

Punto 4.3, 4.4 y 4.6

Acuerdo 8: El compromiso que adquiere la Universidad de La Serena es mantener y reforzar las condiciones que apunten a los procesos de acreditación de carreras en forma creciente, priorizando el análisis de las carreras que muestran mayores deficiencias, de acuerdo a la disponibilidad de recursos existentes, atendiendo lo planteado en los planes de mejoramiento de las mismas. Se incorporará la reflexión crítica sobre el proceso de acreditación en general.

Acuerdo 9: Se acuerda difundir ampliamente en toda la comunidad universitaria el informe de auto-estudio para la acreditación institucional.

## 5. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS PLANTAS DOCENTES

Punto 5.1

Acuerdo 10: Se aplicará el actual instrumento para la evaluación del primer semestre. Trabajar en el Comité de Asuntos Académicos, Consejos de Facultad y Consejos de Carrera (donde se contempla la participación estudiantil) con apoyo de los departamentos, para perfeccionarlo y mejorar su efectividad, considerando los resultados globales por carrera del proceso como insumo, para su aplicación el segundo semestre. Usando la plataforma informática, sujeto a su factibilidad técnica debido al desarrollo de esta plataforma.

Se aplicará el actual instrumento para la evaluación del primer y segundo semestre, y se trabajará en el Comité de Asuntos Académicos, Consejos de Facultad y Consejos de Carrera (donde se contempla la participación estudiantil) con apoyo de los departamentos, para perfeccionarlo y mejorar su efectividad. Los resultados globales por carrera serán analizados en las instancias que corresponda para su consideración como insumos del proceso para su aplicación en primer semestre del 2009, utilizando la plataforma informática, sujeto a su factibilidad técnica. El Presidente de la FEULS podrá hacer llegar a la Vicerrectoría Académica propuestas relacionadas con el mejoramiento de los mecanismos de la evaluación de la docencia.

Punto 5.2

Respuesta: La Universidad de La Serena, por ley, se debe ajustar a los preceptos legales del Estatuto Administrativo, por lo que no es posible acceder a lo solicitado

Punto 5.3

Respuesta: Las autoridades superiores pertinentes enviarán la comunicación correspondiente solicitando dar las facilidades para el cambio de actividades, velando por el cumplimiento posterior de las actividades académicas diferidas. Se reitera el cumplimiento del RRE y las programaciones respecto de evaluaciones y entrega de calificaciones.

Punto 5.4

Respuesta: De acuerdo a la óptica del proceso de acreditación, analizar la factibilidad de incrementar los profesores en las carreras que lo ameriten y realizar las acciones que correspondan.

#### Punto 5.5

Acuerdo 11: Se entenderá como parte del contrato de los profesores de la jornada parcial la atención de estudiantes, junto con la asistencia a reuniones de planificación y acreditación a que sean convocados. Los docentes deberán publicar su horario de atención, y el director de escuela, de departamento y decano correspondientes velarán por el adecuado cumplimiento de esta función, bajo la supervisión de la Vicerrectora Académica.

#### Punto 5.6

Respuesta: La materia del profesor en particular debe ser tratada a nivel de facultad, para lo cual se deben hacer llegar los antecedentes al Decano correspondiente.

Acuerdo 12: Para salvaguardar el principio de equidad, el comité de Asuntos Académicos analizará y establecerá criterios comunes para el tratamiento de las solicitudes de los estudiantes.

#### Punto 5.7

Acuerdo 13: Se incorporará en la discusión del estatuto el generar las condiciones para que se amplíe el espectro de académicos que puedan acceder a cargos directivos unipersonales, hasta el nivel del cargo de director de departamento.

### 6. MALLAS CURRICULARES

#### Punto 6.1

Respuesta: En la actualidad, previamente se analiza la situación en cuatro instancias: la dirección de escuela, dirección de departamento, facultades y Vicerrectoría Académica, estudiándose caso a caso las asignaturas con mayor repitencia, y se vuelve a impartir en el siguiente semestre excepcionalmente cuando las circunstancias lo ameriten, tales como cursos terminales, prerrequisitos, número de estudiantes, obligatoriedad del curso.

#### Punto 6.2

Respuesta: Los directores de departamento deberá cautelar por que los académicos entreguen a los estudiante, una copia del programa de estudio de la asignatura que cursan en concordancia al Reglamento de Régimen de Estudio. Sólo se timbrarán los programas en la medida en que el estudiante haya cursado y aprobado la asignatura. Se deja constancia que este documento es válido solo para efectos internos propios de la asignatura que corresponde.

#### Punto 6.3

Respuesta: La Universidad de La Serena adhiere plenamente a este planteamiento, y ha apoyado fuertemente la aprobación de la Ley de Retiro Voluntario, reiterando esta postura en declaración pública emitida con fecha 28 de mayo de 2008, por el Consorcio de Universidades estatales.

Punto 6.4 y 6.6

Respuesta: El director de departamento velará por que se cumpla con formatos actualizados, tanto en instrumentos de evaluación de aprendizaje como de material pedagógico.

A la fecha se han desarrollado varios programas de pedagogía universitaria para los docentes de la ULS. Por otra parte, las nuevas orientaciones en pedagogía universitaria en las que se está trabajando, incorporan necesariamente la inmersión del docente no pedagogo en actividades tendientes a desarrollar esta competencia.

Asimismo se orientará, en general, esta capacitación en función de los resultados de la evaluación docente en esa dimensión.

Punto 6.5

Respuesta: En la actualidad se dictan cursos de inglés incorporados en el currículum, cursos de inglés electivos y talleres extracurriculares en ese idioma, y se dispone además del Centro de Estudios del Lenguaje.

Acuerdo 14: La DGAE aumentará los talleres extracurriculares de inglés conversacional, a partir del año 2009, realizando la promoción correspondiente y la preinscripción que permita evaluar su factibilidad en términos de número de estudiantes.

Se realizará un estudio para ver el grado de complementariedad entre estos talleres y los cursos electivos de inglés de las respectivas mallas.

Punto 6.7

Respuesta: Las 25 universidades del Consejo de Rectores están trabajando en las bases del sistema de créditos transferibles, lo que daría solución global al problema planteado. Sin embargo, aún no existen planteamientos del Ministerio y del Consejo de Rectores respecto de su financiamiento. El cambio de carrera está regulado al interior de la ULS, según el marco referencial del Consejo de Rectores.

## 7. ESTÁNDARES E INFRAESTRUCTURA

Punto 7.1 y 7.2

Acuerdo 15: Se hará una evaluación de las necesidades de los servicios higiénicos, se priorizarán y luego se confeccionará un plan de mejoramiento progresivo según la disponibilidad presupuestaria, a partir del segundo semestre 2008, tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la ley que creó el sistema ChileCompra.

Punto 7.3

Respuesta: Existe un proyecto arquitectónico para construir 12 oficinas para los CEC´s de las carreras que funcionan en el Campus Andrés Bello, y un plan de detección de necesidades de los CEC´s restantes de la Universidad.

Acuerdo 16: Habrá un apoyo formal para generar un espacio para el CEC de Ingeniería Civil Ambiental, una vez normalizadas las actividades académicas. De acuerdo a las necesidades detectadas se remodelaran paulatinamente las oficinas de los CEC's y sus protecciones, a partir del segundo semestre 2008 según disponibilidad de recursos. Estas demandas serán canalizadas a través de la DGAE.

#### Punto 7.4

Respuesta: Como toda entidad estatal, en la Universidad de La Serena el uso de los espacios está sujeta a una programación conjunta con las macro-unidades que tienen a cargo estos recintos. Anualmente, se debe presentar una calendarización de las actividades, que deben estar acorde con la naturaleza de la institución, que demanden el uso de espacios físicos para cada año, para la aprobación del Consejo Académico con los buenos oficios de la Rectoría, como ha sido política de esta administración. Para el año 2008, podrá presentarse, una propuesta de calendarización de actividades ante el Consejo Académico, en la primera sesión correspondiente al segundo semestre.

#### Punto 7.5

Acuerdo 17: CICULS evaluará las necesidades y propondrá los términos de referencia para que las propias unidades gestionen sus proyectos de mejoramiento en equipos y mantención, bajo el concepto de fondos concursables con contrapartes financieras de los Departamentos y Facultades.

Es conveniente destacar que el Consorcio de Rectores de Universidades Estatales ha presentado al gobierno un proyecto de equipamiento menor, y se está a la espera de su resolución.

#### Punto 7.6

Acuerdo 18: La Universidad se compromete a mejorar la velocidad de conexión a internet y las redes inter-campus, vía contratación adicional de servicios, cuya estimación de costo es de aproximadamente 6.000.000 de pesos mensuales. El procedimiento para su contratación está supeditado a los tiempos de adquisición de Chile-compra.

#### Punto 7.7

Respuesta: Se impartirá instrucciones para que la Dirección de Servicios mejore progresivamente las salas de estudio existentes, a partir del segundo semestre del 2008, sujeto a las disposiciones de Chilecompra. La implementación de salas de estudio adicionales dependerá de la disponibilidad de espacios físicos de la Universidad.

Respecto de la fotocopidora, el Presidente de la Federación, en conjunto con el Director de la DGAE, con el apoyo de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, buscarán un recinto donde ubicarla, en forma provisoria, en el Campus Andrés Bello y permante en el Campus Ignacio Domeyko.

#### Punto 7.8

Acuerdo 19: Se llevará a cabo un estudio conjunto entre los decanos de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Humanidades, con el apoyo de la

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y de la Dirección de Docencia, para realizar un diagnóstico sobre la tasa de uso actual real de la infraestructura del campus Limarí, y de las necesidades existentes, especialmente las de la carrera de Pedagogía General Básica. En caso de ser necesario, se efectuará la construcción del número de aulas que se requieran con cargo al presupuesto 2009, a objeto de entregar una solución concreta al problema planteado. Paralelamente, se solicitará al Coordinador y al Director de Escuela, que gestione proyectos con financiamiento externo, con apoyo de la institución para la construcción de la segunda etapa del edificio.

Es importante destacar que la institución ha recurrido solamente a fondos externos (MINEDUC, MECESUP) para la construcción y remodelación de espacios físicos.

## 8. BIBLIOTECA

### Puntos 8.1, 8.2 y 8.3

Respuesta: El presupuesto, a partir del año 2007, incluye recursos adicionales para libros y biblioteca electrónica, cantidades que se han mantenido. Se han realizado compras inéditas en libros y en biblioteca electrónica que, como consecuencia, ha implicado disminuir de gran manera la sección de Alta Demanda. Se espera que esta inversión se mantenga los próximos años, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

Acuerdo 20: Se solicitará a los profesores, a través de las decanaturas y los departamentos, que incorporen bibliografía actualizada en los programas de asignaturas y la señalen para su adquisición, a inicios del segundo semestre del 2008. Para facilitar lo anterior, se reunirá periódicamente el Comité de Biblioteca, donde participa un representante académico por Facultad, cuyo rol es establecer los criterios de adquisición, considerando, además, lo solicitado en el punto 8.3.

Asimismo, se abrirá un libro de sugerencias donde los estudiantes podrán hacer presente las necesidades bibliográficas que no han sido satisfechas. La Jefa de Biblioteca recogerá estas inquietudes, considerando además las que pudiesen ser planteadas por el Encargado de Biblioteca de la FEULS, se analizará la solicitud con el profesor de la asignatura en cuestión, y se realizará la adquisición, si corresponde. Esta información se le hará llegar al Encargado de Biblioteca de la FEULS, así como la resolución que se adopte sobre el particular.

### Punto 8.4

Respuesta: El tema está legislado por la Ley de Propiedad Intelectual (Ley N° 17.336), la cual impide digitalizar los textos. Se estima que, de mantenerse los presupuestos bibliográficos actuales, es posible satisfacer la demanda de títulos y copias en cantidades apropiadas a los estándares establecidos por la comisión asesora de estándares de bibliotecas del Consejo de Rectores.

### Punto 8.5

Acuerdo 21: Se implementará en el Campus Ignacio Domeyko un buzón de devolución único de textos para los días Sábado y Domingo, que permita discriminar qué día fue devuelto, el cual estará abierto entre las 8:00 y las 18:30 hrs. Debe considerarse que en esta modalidad de entrega, existen

tiempos de ronda donde el campus permanece cerrado por corto tiempo. Esta medida se implementará a partir del segundo semestre del 2008.

#### Punto 8.6

Acuerdo 22: Se revisará el convenio establecido con el Banco Santander Santiago para clarificar sus términos y evaluar la conveniencia de mantener su continuidad, o bien establecer conversaciones a objeto de establecer un valor cero de la tarjeta inteligente, cuando se requiera su reposición. En espera de esta solución, se entregará a los alumnos regulares que extravíen esta tarjeta, una credencial o mecanismo equivalente, emitida por la Universidad, para el uso exclusivo de la biblioteca, debiéndose cancelar su costo real.

Si los aspectos contractuales lo permiten, la solución óptima debería tender a la emisión de una tarjeta corporativa de la Universidad, que sirva como identificación de alumno regular y le permita acceder a los servicios de casino y biblioteca, entre otros, la cual también deberá ser cancelada de acuerdo a su costo real.

#### Punto 8.7

Respuesta: Se realizarán las gestiones para que los espacios adyacentes a la biblioteca se habiliten como salas de estudios. Con respecto a las salas de estudio de los campus, existe la voluntad para mejorarlos en la medida que existan los recursos para ello, en un horizonte de mediano plazo.

#### Punto 8.8

Respuesta: Las salas del tercer piso, destinadas a los tesisistas, podrán ser usadas por los alumnos de pregrado para trabajos en grupo, previa inscripción y en los horarios disponibles, de 8:30 a 17:00 hrs., de Lunes a Viernes. Sin embargo debe señalarse la prioridad para el uso de este espacio corresponde a los tesisistas y otros objetivos propios del proyecto Mecesusup.

### 9. TRAMITES ESTUDIANTILES

#### Punto 9.1

Respuesta: La puesta en marcha de la nueva plataforma informática dará satisfacción en términos de tiempo y efectividad a los procesos relacionados con trámites administrativos de los estudiantes. Mientras ésta se implementa, se fiscalizará el cumplimiento de los tiempos establecidos y, en caso de que no existan, se establecerán y comunicarán a través de instructivos elaborados por la Dirección de Docencia, a partir del segundo semestre del 2008.

#### Punto 9.2

Acuerdo 25: Mientras no se implemente la plataforma computacional, las escuelas deberán preocuparse de prever las situaciones de mayor demanda de trámites a principios de cada semestre. Una alternativa, por ejemplo es vía secretaria en práctica, dado que no es posible en las actuales circunstancias contratar más personal.

### Punto 9.3

Acuerdo 26: Los estudiantes tendrán derecho a recibir sin costo una copia de la BIA en caso de extravío, por una sola vez en el semestre. Para solicitudes posteriores, se aplicará el mecanismo de cobro existente. Esto será difundido a través de instructivos de la Dirección de Docencia. Lo anteriormente expuesto se implementará a partir del segundo semestre del año en curso.

### Punto 9.4

Acuerdo 27: Se implementará un sistema de recepción de inquietudes y sugerencias relacionadas con temas administrativos y de gestión en general, en un lugar visible, en el recinto de la escuela, en forma similar a como se realiza en algunas instancias administrativas. Las Facultades serán las encargadas de recibir, clasificar y distribuir esta información a las unidades que corresponda para que sean resueltas a ese nivel. Este sistema se pondrá en marcha desde el comienzos del segundo semestre del año 2008.

En caso de los servicios de la DGAE, se continuará aplicando una encuesta para que los estudiantes manifiesten su nivel de satisfacción respecto de los servicios recibidos.

Sobre este punto, cabe destacar que con los procesos de acreditación se propende a establecer procesos de mejoramiento continuo.

### Punto 9.5

Respuesta: Se está trabajando en una reorganización de las funciones que cumplen las asistentes sociales de modo de hacer más eficiente el servicio, lo que implicará el contar con la visita de una asistente al campus Coquimbo, en donde la DGAE y las escuelas determinaran los horarios y el lugar de atención. En el caso del campus Limarí, la DGAE y las escuelas readecuarán los horarios de atención de modo de hacerlos más apropiados para los estudiantes. Todo lo anteriormente expuesto se hará efectivo una vez depuesta la movilización.

A esto hay que agregar que la nueva plataforma informática facilitará y reducirá los tiempos de este proceso.

Se entiende que estas medidas producirán una redistribución de la demanda de atención del servicio asistencial.

### Punto 9.6

Acuerdo 28: Se estudiarán y analizarán los antecedentes al interior de la DGAE para definir alternativas para la prestación de un mejor servicio social, lo cual debe ser entendido como parte de los procesos de mejoramiento continuo en que están empeñadas todas las unidades de la Universidad. Se espera, iniciando el segundo semestre del presente año, dar una solución al problema planteado.

### Punto 9.7

Acuerdo 29: Se diseñarán mecanismos alternativos para hacer llegar, a partir del segundo semestre, los documentos solicitados al estudiante en su campus de estudio, siempre y cuando la solicitud cumpla con todos los requerimientos.

## 10. CASINO

### Punto 10.1

Acuerdo 30: A contar del segundo semestre del año 2008, el casino incluirá un nuevo producto en su oferta alimenticia de precio intermedio, que corresponda a una colación o plato único, que no sustituye un almuerzo completo establecido por minuta programada, sino que debe entenderse como un complemento alimenticio.

### Punto 10.2

Respuesta: Usualmente se accede a los aumentos de raciones en los platos de fondo, en el momento que se solicita, política que se seguirá aplicando. Respecto de informe de manejo del Casino, las operaciones financieras de esta Unidad están dentro de los estados financieros que son auditados por Ley a partir del año 2007. En este mismo sentido, en la línea de las políticas estatales de control, la Universidad creó el Departamento de Auditoría y Control de Gestión de la Universidad. La información respecto del número de becas, así como su distribución por campus, será debidamente publicada. Se propone dar mayor continuidad a los diálogos que aporten a mejorar las prestaciones que el casino ha venido implementando.

### Punto 10.3

Acuerdo 31: Considerando que esta beca es un beneficio que está abierto, debe continuarse evaluando caso a caso según los criterios establecidos por la DGAE. La beca incluirá a los estudiantes de los campus de Coquimbo y Limarí, y se entregará en condiciones iguales o equivalentes a las que se otorga a nivel central. La DGAE revisará periódicamente su otorgamiento.

### Punto 10.4

Repuesta: El cumplimiento de los horarios de trabajo de los empleados públicos está regulado por el Estatuto Administrativo y es fiscalizado por la Contraloría General de la República.

## 11. SERVICIO DE SALUD

### Puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4

Acuerdo 32: Se eximirá del pago del valor de la consulta médica, cuyo valor año 2008 es de \$ 2.300 a los estudiantes pertenecientes al primer quintil, desde el segundo semestre del 2008 y, a contar del primer semestre del 2009, se proyectará esta solución a los estudiantes del segundo quintil, previo análisis, manteniendo el aumento de aranceles y de la cuota básica en una variación anual oficial no mayor al IPC.

Cabe destacar que esta medida queda acotada para los dos primeros quintiles. Y considerando que ella implica un ajuste presupuestario significativo de la DGAE, cualquiera extensión de este beneficio, *a posteriori*, dependerá si la institución obtiene recursos adicionales.

En el caso de las especialidades atendidas externamente, se harán gestiones conjuntas, entre la DGAE y la FEULS, para procurar que los prestadores otorguen una reducción de su valor actual.

#### Punto 11.5

Acuerdo 33: La realización de exámenes de salud para el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares (se incluye el examen para residencias) solicitados por los estudiantes que lo requieran en el servicio de salud estudiantil, será sin costo para los alumnos regulares de la universidad, a partir del segundo semestre del 2008.

#### Punto 11.6

Acuerdo 34: Los programas de educación sexual se difundirán a través de los programas de la DGAE y los mecanismos de difusión de departamentos y escuelas, con el apoyo del secretario de bienestar de la FEULS, a contar del segundo semestre del 2008.

#### Punto 11.7

Se continuará con el procedimiento de atención de urgencia de casos especiales, que incluye la derivación al Servicio de Urgencia respectivo.

## 12. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

#### Punto 12.1

Respuesta: Los estudiantes que participen en actividades deportivas u otras de carácter institucional (que representen a la Universidad), tendrán el permiso para ausentarse de clases, el cual deberá ser respetado obligatoriamente por la administración del currículo. Tratándose de la recuperación de alguna actividad evaluativa, su reprogramación deberá contar con la aprobación del Director de Escuela. Dependiendo de lo que decida el Consejo Académico, será el Director General de Asuntos Estudiantiles u otra autoridad superior quien velará por el debido cumplimiento de estas facilidades.

Las facilidades académicas que requieran los estudiantes regulares de la ULS que participan en el Circo Minero, se acordarán sobre la base de una propuesta que elabore la directiva del Circo Minero sobre el tema.

#### Punto 12.2

Respuesta: En la planificación y organización de las actividades deportivas, se velará por una distribución equitativa de los requerimientos necesarios para que todos los deportes se desarrollen según las necesidades estudiantiles. Existe la voluntad para activar el football femenino, para lo cual se establecerá una mesa de trabajo a fin de determinar los criterios que permitan apoyar esta actividad.

La práctica de todos los deportes que se desarrollan en el Departamento de Deportes y Recreación se organizan teniendo en cuenta las motivaciones y elección de los estudiantes. La indumentaria y los elementos que se utilizan en la práctica de los deportes son gratuitos, y está a disposición de los deportistas. Estos implementos se renuevan cada año.

Las actividades deportivas se difundirán a través de los mecanismos comunicacionales de la DGAE y los mecanismos de difusión de departamentos y escuelas.

Punto 12.3

No procede.

13. ACUERDOS DE PROTOCOLOS ANTERIORES

- Solicitud de generar el Departamento de Ingeniería en Computación. Se derivará para su consideración a la Facultad de Ciencias, la inquietud estudiantil con respecto a la existencia de un departamento de computación.
- Repactación de deudas morosas: \_Está establecido que ningún estudiante deje de obtener su título profesional por causa de tener deudas con la Universidad. Para el cumplimiento de esta política se ha dispuesto que, al egresar, el estudiante que presenta deudas por arancel de matrícula por la parte no cubierta por el crédito universitario, firme un pagaré a nombre de la ULS, con plazo de hasta 60 meses, quedando habilitado para titularse. Existe flexibilidad en el tratamiento de las deudas de profesionales ex alumnos.
- La participación estudiantil está garantizada en consejos de carrera, consejo académico ordinario y extraordinario, ampliado a los estudiantes cuando corresponde, y en otras instancias como, por ejemplo, las identificadas en el presente protocolo. El estudio del nuevo estatuto brinda la oportunidad para establecer otros mecanismos de participación.

14. MOVILIZACION

Punto 14.1

Respuesta: Ningún estudiante será sancionado por haber participado en la movilización, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran derivarse de pérdidas patrimoniales producidas durante la toma, y que se determinen al momento de entregarse los campus y realizarse el catastro correspondiente.

Punto 14.2

Respuesta: Se realizará una calendarización de las actividades docentes, que no contemple evaluaciones en la primera semana, respetando los tiempos contemplados para el desarrollo normal de los procesos de enseñanza.

Punto 14.3

Acuerdo 35: Se condonarán excepcionalmente los intereses correspondientes a la cuota del mes de mayo, por concepto de arancel de matrícula, derivados del atraso en el pago de dicha cuota, cuyo plazo de pago venció el 31 de ese mes.

Punto 14.4


**Acuerdo 36:** Se dará cumplimiento en su totalidad a las actividades académicas programadas para los semestres lectivos del año 2008, en conformidad con las modificaciones que se introducirán al calendario académico.


  
**PABLO YÁÑEZ PIZARRO**  
PRESIDENTE  
FEDERACION DE ESTUDIANTES


  
**DR. NIVALDO AVILÉS PIZARRO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA SERENA





**DIRECTIVOS UNIVERSIDAD DE LA SERENA**


  
**Erika Zúñiga Fuentes**  
Vicerrectora Académica


  
**Marcela Aguirre Salgado**  
Vicerrectora Asunt. Econ. y  
Admt.


  
**Calixto Veas Gaz**  
Secretario General

  
**Hernán Cortés Olivares**  
Director Gral. Asuntos  
Estudiantiles

  
**Luperfina Rojas Escobar**  
Decana Facultad Ciencias Soc. y  
Econ.

  
**María Zúñiga Carrasco**  
Decana Facultad de  
Humanidades

  
**Iván Fernández Roja**  
Director de Docencia

  
**José Ojeda Cossio**  
Director de Finanzas




**Marco Corgini Videla**  
Director de Investigación




**Valeria Opazo Neumann**  
Directora de Planificación

**ASOCIACIONES**



**Pedro López Campusano**  
Presidente Asociación de  
Académicos ULS-AF



**Gustavo Angel Cortés**  
Presidente Asociación de  
Profesionales, Jefaturas y  
Paradocentes A.G.



**Cecilia Hernández Araya**  
Presidenta Asociación de  
Funcionarios ULS



**Mario Duran Lillo**  
Presidente Asociación de  
Académicos Ingenieros y  
Profesionales afines A.G.

**ALUMNOS**



**Luis Mario Ramírez Rivera**  
Vicepresidente FEULS



**Félix Velasco Ladrón de Guevara**  
Secretario General FEULS



**Guillermo Santelices Rivera**  
Presidente Auditoría EMG



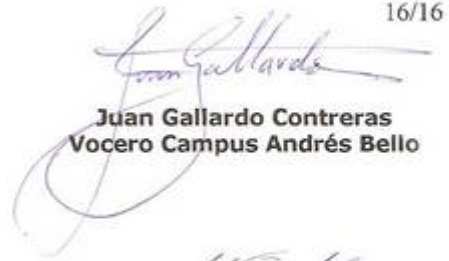
**Claudia Contreras Herrera**  
Vocera Ingeniería



**Humberto Farías Aroca**  
Vocero Ciencias



**Carla Miranda Rosales**  
Vocera Campus Isabel Bongard



**Juan Gallardo Contreras**  
Vocero Campus Andrés Bello



**Marcelo Gallardo Malvenda**  
Coordinador Consejo Redactor  
Petitorio

La Serena, 20 de junio de 2008.